

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Villavicencio, veinte (20) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: EVELCY DELGADO SABOGAL Y OTROS
DEMANDADOS: INPEC, USPEC, FIDUPREVISORA PAR CAPRECOM LIQUIDADO
EXPEDIENTE: 50001-33-33-008-2019-00031-00

Revisada la agenda del Despacho es necesario reprogramar la audiencia dentro del proceso de la referencia, la cual se llevará a cabo el **24 de noviembre de 2021** a las **09:00 A.M.**, de manera virtual mediante plataforma Lifesize, y se tramitará de acuerdo a las reglas consagradas en el indicado artículo 181 de la ley 1437 de 2011.

En aras de hacer más ágil el proceso de cargar los archivos en el aplicativo TYBA, se requiere a las partes para que la documentación que aporten a través del correo electrónico se allegue en **un único archivo en PDF**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGELA MARÍA TRUJILLO DIAZ-GRANADOS
JUEZA

Firmado Por:

Angela Maria Trujillo Diazgranados
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
8
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0ff57fb57740092642f9c8aa6f180978eefc257ce5018d180ffc881c2018ea4

REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL



JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO

Documento generado en 20/10/2021 05:02:24 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**